

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Algarrarín**

Núm. 7.171/2014

En Sesión Extraordinaria de la Junta Vecinal de Algarrarín, celebrada el día 10 de octubre de 2014, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante de Algarrarín,

de conformidad con las propuestas realizadas por parte de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, lo que se hace público a fin de que por los interesados puedan interponerse reclamaciones y sugerencias, en el plazo de exposición pública de 30 días hábiles que se abre en cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local.

Algarrarín, a 16 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.